I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

ECU (1)

4 de octubre de 1990

(90/C 251/01)

Importe en moneda nacional por una unidad:

Franco belga y		Escudo portugués	182,723
franco luxemburgués	42,3781	Dólar USA	1,34256
Marco alemán	2,05761	Franco suizo	1,71311
Florín holandés	2,32022	Corona sueca	7,60697
Libra esterlina	0,702730	Corona noruega	8,00974
Corona danesa	7,84998	Dólar canadiense	1,54314
Franco francés	6,89206	Chelín austriaco	14,4782
'Lira italiana	1542,27	Marco finlandés	4,90036
Libra irlandesa	0,767048	Yen japonés	180,038
Dracma griega	205,023	Dólar australiano	1,61269
Peseta española	129,208	Dólar neozelandés	2,18126

La Comisión dispone de un télex con contestador automático que proporciona, por medio de una simple llamada de télex, los tipos de conversión de las principales monedas. Este servicio funciona todos los días de bolsa desde las 15.30 hasta las 13.00 del día siguiente.

El usuario debe proceder del siguiente modo:

- marcar el número de télex 23789 de Bruselas,
- indicar su número de télex,
- componer el código «cccc» que pone en funcionamiento el sistema de respuesta automática que imprime en el télex los tipos de conversión del ecu,
- no interrumpir la transmisión; el fin de la comunicación se indica mediante el código «ffff».

Observación: La Comisión dispone también de un télex con contestador automático (nº 21791) que proporciona diariamente los datos para el cálculo de los montantes compensatorios monetarios en el marco de aplicación de la política agraria común.

⁽¹) Reglamento (CEE) nº 3180/78 del Consejo, de 18 de diciembre de 1978 (DO nº L 379 de 30. 12. 1978, p. 1), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) nº 1971/89 (DO nº L 189 de 4. 7. 1989, p. 1).

Decisión 80/1184/CEE del Consejo, de 18 de diciembre de 1980 (Convenio de Lomé), (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 34).

Decisión nº 3334/80/CECA de la Comisión, de 19 de diciembre de 1980 (DO nº L 349 de 23. 12. 1980, p. 27).

Reglamento financiero de 16 de diciembre de 1980 referente al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 23).

Reglamento (CEE) nº 3308/80 del Consejo, de 16 de diciembre de 1980 (DO nº L 345 de 20. 12. 1980, p. 1).

Decisión del Consejo de Gobernadores del Banco Europeo de Inversiones, de 13 de mayo de 1981 (DO nº L 311 de 30. 10. 1981, p. 1).